

Med



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS.

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :



ORDENANZA 8541.

Artículo-1º.-Acéptase, sin cargo ni condición, las donaciones ofrecidas por las firmas; Taller Ituzaingó, 2 (dos) Percheros de Pie en color negro; Chajá Frenos 1 (una) Bandera de Ceremonias 90 x 1,40 moño "Gro" Mayor Pedestal de madera ilustrada; Fábrica de Galletitas Koquis 2 (dos) Ceniceros de Pie en color azul y negro; Eduardo Fernandez Propiedades 1 (un) Cenicero de Pie en color azul y negro; e Ifal-Calzado S.A. 1 (un) Escritorio de dos cajones en madera y formica, cuyos antecedentes obran en Expediente D-40490-97 D.E. y D-00401-97 H.C.D.

Artículo-2º.-Cúrsese notas de agradecimiento a las firmas mencionadas en el Artículo 1º, quienes con sus generosos gestos de cada uno de ellos han enriquecido el patrimonio de este Municipio.

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 31 de octubre de 1997.-

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2152
DE FECHA 5 NOV 1997

Registrada bajo el No 8541

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO